Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA N° 9839.-

VISTO:

Los Expedientes Nº CD 037-V-03 y SGC 4051-F-03; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 45 la Dirección General de Transporte informa que de las evaluaciones efectuadas al servicio público de taxis de la Ciudad de Neuquén, se concluye la conveniencia de ampliar el cupo de permisos de taxis en 50 (cincuenta) unidades debido a la demanda insatisfecha en dicho servicio.-

Que a fojas 49 y 50 el Órgano Ejecutivo Municipal eleva un proyecto de ordenanza a fin de que el Concejo Deliberante lo faculte a convocar un concurso público para adjudicar - por orden de mérito - 50 (cincuenta) permisos de explotación del servicio público de taxis de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, en las paradas de taxis en que el mismo determine demanda insatisfecha del servicio público aludido.-

Que el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 5308 modificado por la Ordenanza N° 5590 establece que: "en caso de necesidad y cuando el mercado lo requiera, el Concejo Deliberante podrá otorgar nuevas licencias".-

Que la Ordenanza Nº 5308 y modificatorias establecen que los permisos del servicio público de taxis serán otorgados de acuerdo a un orden de méritos, el que necesariamente debe surgir de un concurso público, previa reglamentación del mismo a través de un decreto del Órgano Ejecutivo Municipal.-

Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal la recepción de las impugnaciones, la resolución definitiva de las mismas y la determinación del orden de méritos definitivo.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 057/2003 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2003, celebrada por el Cuerpo el 16 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a ------concurso público - por orden de mérito - para adjudicar de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, 50 (cincuenta) permisos de explotación del servicio público de taxis, por el plazo y condiciones establecidos en el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308, en las paradas de taxis en que el mismo determine demanda insatisfecha del servicio público aludido.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

El Órgano Ejecutivo Municipal asimismo, reglamentará el mencionado concurso - dándole la máxima publicidad - el que como mínimo constará con las siguientes etapas:

- a) Inscripción en el Registro (con cierre a los efectos de este concurso a los 15 días desde la publicación del decreto reglamentario del concurso).-
- b) Presentación de documentación (durante 30 treinta días desde el cierre del registro).-
- c) Evaluación. La asignación de puntos contemplará un puntaje adicional para los auxiliares de taxis que se postulen.-
- d) Orden de méritos provisorio.-
- e) Recepción de las impugnaciones durante 10 (diez) días hábiles y resolución definitiva de las mismas por parte del Órgano Ejecutivo Municipal. Determinación del orden de méritos definitivo por parte del Órgano Ejecutivo Municipal y elevación al Concejo Deliberante de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (Expedientes N° CD 037-V-2003, SGC 4051-F-2003,).-

ES COPIA:

srz.-

FDO: BURGOS TRONCOSO.-

Concete in the tente of the Standard de Neuquon On Francis Concerns to the Concesso On Francis Con			
	DE S		

Ordenanza Municipal Nº 9839	1200 3
Promulgada mor Eurosia Nº 1280	1200]
Expte 1.º (D . 0)7 U. 0) 4 860	4051. A.O.
Obs.:	
Commence of the Commence of th	

Publicaci	ón Bo	letín	Ofici	al
Municipal	N.o.	4	37	17
Fecha: 3				- 1